FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ATLETISMO

CIRCULAR Nº 107/2026

05/11/ 2026

RENOVACIONES DE LICENCIA DE ENTRENADOR TEMPORADA 2027

- A todos los Clubes
- A todos los Entrenadores

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de Entrenador es el periodo comprendido entre el **05 y el día 16 de noviembre**.

Por tanto, los Entrenadores con licencia por Extremadura deberán remitir a la Federación Extremeña de Atletismo **entre el día 05 y el día 16 de noviembre de 2026** la siguiente documentación:

- Licencia firmada y tratamiento de datos de carácter personal de la FAEx.
- Fotocopia del DNI, si no se ha subido a Call Room.
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales.
- Tramitar su licencia por la plataforma digital "CALL ROOM" (Entrar)
- Desde CALL ROOM se hace el abono por TPV.

Esta documentación se puede mandar por email, si se firma con certificado digital visible en todas las páginas.

Cuotas:	Faex	RFEA	Seguro*	Total
Entrenadores Nacional	20,00 €	96,00 €	25,00 €	141,00 €
Entrenador de Club	20,00 €	81,00 €	25,00 €	126,00 €
Monitor de atletismo	20,00 €	55,00 €	25,00 €	100,00 €

*** Los entrenadores que vayan a tramitar licencia de atleta o juez tienen que abonar la cuota de seguro, debiendo solicitar su devolución.**

Una vez pasado este periodo, todo Entrenador que, habiendo tenido licencia estatal la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal deberá abonar un recargo de **33,00 €** (cuota RFEA) más **30,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente

EL SECRETARIO GENERAL

SANCHEZ APARICIO JUAN ANTONIO - 76118246E

Firmado digitalmente por SANCHEZ APARICIO JUAN ANTONIO - 76118246E
Fecha: 2026.11.05 11:05:46 +01'00'

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio